

El programa anual de Comunicación Social no lo genera el Instituto debido a que es Comunicación Social de Gobierno del Estado quien determina las prioridades de Difusión. Lo anterior debido a que este Organismo se circunscribe a las facultades conferidas de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto mediante el cual se modifica la denominación y se reforman diversos artículos del Decreto que creo el Asilo para Ancianos Dr. Nicolás Aguilar.